

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo
Sub-Unidad de Auditoría e Inspección

Informe Final
Municipalidad de Monte Patria
Región de Coquimbo



Fecha : Agosto de 2009
N° Informe : 41/2009



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO**

SED
AI 544

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

5054

OFICIO N° _____ /

LA SERENA, 29 DIC. 2009

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe Final N° 41, de 2009, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, relacionado con una auditoría al “Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial”, en el marco del Programa “Sistema de Protección Integral a la Infancia” denominado “Chile Crece Contigo”, con el fin que sea comunicado al Concejo Municipal en la primera sesión que tenga lugar después de la recepción del presente oficio, de lo que se solicita informar a esta Contraloría Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

J AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

SED
AI 543

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

5055
OFICIO N° _____ /


LA SERENA, 29 DIC. 2009

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, un ejemplar del Informe Final N° 41, de 2009, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, relacionado con una auditoría al "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial", en el marco del Programa "Sistema de Protección Integral a la Infancia" denominado "Chile Crece Contigo".

Sobre el particular, conforme con las conclusiones del citado informe, corresponde que la Municipalidad de Monte Patria adopte las medidas tendientes a subsanar situaciones observadas, cuya efectividad se constatará en una próxima visita a esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,


GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA
Contralor Regional de Coquimbo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA


AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
MONTE PATRIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

PNAC 13014

INFORME FINAL N° 41, SOBRE AUDITORÍA
EFECTUADA AL SISTEMA DE
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA
EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTE
PATRIA.

LA SERENA, 25 AGO. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General de la República, para el año 2009, se efectuó una auditoría a los gastos realizados por la Municipalidad de Monte Patria con cargo al "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial", en el marco del Programa "Sistema de Protección Integral a la Infancia", denominado "Chile Crece Contigo".

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar el uso de los recursos asignados a la Municipalidad de Monte Patria para la ejecución del citado "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", verificando el cumplimiento del convenio, así como también de la normativa vigente sobre la materia.

COBERTURA

El período examinado comprendió desde el 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con las normas y procedimientos de control aceptadas por esta Contraloría General, lo que comprendió entrevistas, indagaciones, visitas a terreno, verificación de los registros contables, análisis de los documentos de respaldo y la aplicación de otras técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en las circunstancias.

AL SEÑOR
LUIS REBOLLEDO GARCÉS
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE
ERC



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

UNIVERSO Y MUESTRA

La muestra determinada para los gastos del programa ascendió a \$ 21.408.745.-, equivalente a un 100% del total ejecutado en el período examinado, tal como se expone a continuación.

Entidad Receptora de Fondos	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial								
	Presupuesto año 2007			Presupuesto año 2008			Presupuesto año 2009		
	Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Por rendir (\$)	Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Revisado (\$)	Recibido (\$)	Ejecutado (\$)	Revisado (\$)
Depart. de Salud Municipal	6.861.650	6.861.650	0	21.501.840	14.923.649	14.923.649	25.888.800	6.485.096	6.485.096

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco del Sistema de Protección Integral a la Infancia, con fecha 19 de abril de 2007, los Ministerios de Planificación y de Salud y el Fondo Nacional de Salud suscribieron un convenio de transferencia de recursos, por el monto de \$ 1.997.600.000.-, aprobado por el decreto supremo N° 103, de 3 de julio de ese año, del Ministerio de Planificación y por el decreto exento N° 760, de 2007, del Ministerio de Salud, para aplicar el "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial", cuya finalidad, para el año 2007, era fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplieran un año de edad, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud del país, mediante prestaciones de calidad y complementarias al actual control prenatal, parto, puerperio y control niño sano.

Para llevar a cabo el objetivo señalado, el Ministerio de Salud, según lo establece el artículo tercero del convenio, debía celebrar los respectivos convenios de transferencia de recursos.

Posteriormente, para el ejercicio 2008, el Ministerio de Planificación autorizó por resolución exenta N° 129, de 15 de febrero de 2008, una transferencia de \$ 6.116.663.000.- al Ministerio de Salud, para el financiamiento del programa antes citado, en conformidad con lo establecido en el convenio celebrado en el año 2007, ampliándose su cobertura hasta los dos años de edad de los infantes.

En el año 2009, el monto aprobado, según la resolución N° 77, de 24 de febrero del año en curso, del Ministerio de Planificación asciende a \$ 14.231.107.000.- y su cobertura se extiende hasta los tres años de edad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Mediante el oficio N° 2.751, de 2009, de esta Contraloría Regional, se remitió a la Municipalidad de Monte Patria el preinforme de observaciones N° 41, de 2009, con el objeto de que informara respecto de las situaciones observadas. Al respecto, el municipio por oficio N° 859, de 2009, adjunta a su respuesta antecedentes sobre las actividades desarrolladas en el marco del programa y los respaldos de los gastos efectuados, información que ha sido considerada para la emisión del presente Informe Final.

2. EJECUCIÓN DE PROYECTOS

2.1 Rendiciones de Cuentas

Sobre la materia, se verificó que los convenios vigentes para los años 2008 y 2009, establecieron en su cláusula novena, que el Servicio de Salud solicitará informes de ejecución del programa con los detalles y especificaciones que se establezca en las circunstancias; precisando solamente para el ejercicio 2009, que las rendiciones deben contener medios verificadores tales como facturas, boletas, fotografías, entre otros. No obstante, no especifica lo señalado en el punto 5.2 y 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, en orden a considerar la obligación de emitir un informe mensual de los gastos, así como establecer la condición de no entregar nuevos fondos mientras no se informe la inversión de los previamente asignados.

Al respecto, el municipio no emitió pronunciamiento alguno, por lo cual se mantiene la observación, debiendo esa corporación adoptar las medidas que correspondan para cumplir con las instrucciones impartidas sobre la materia.

- Fondos presupuesto 2007 y 2008 sin rendir

Con ocasión de la ejecución de gastos del ejercicio del año 2008, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria, informó al Servicio de Salud Coquimbo, mediante el oficio N° 025, de 29 de enero de 2009, que no aplicó en el programa \$ 674.840.-, de un total de \$ 21.501.840.-. No obstante, del análisis efectuado a los antecedentes se estableció que el gasto efectivo ascendió a \$ 14.923.649.-, lo que implica que los recursos empozados corresponden a \$ 6.578.191.-.

En relación con lo señalado precedentemente, la municipalidad indica y demuestra documentalmente que los recursos destinados a la implementación del programa aludido, fueron rendidos y usados en los compromisos asumidos por ella, según el convenio suscrito con el Servicio de Salud Coquimbo. Acotando que los gastos fueron superiores a los fondos transferidos por el servicio, en \$ 2.818.987.-, sin que haya existido empozamiento de los recursos del proyecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Si bien lo expuesto por ese municipio se ajusta a los respaldos aportados a esta Contraloría Regional, cabe precisar que corresponden a las erogaciones efectuadas hasta el mes de mayo de 2009. Sin perjuicio de lo anterior, no se aclaró la observación formulada respecto de la información contenida en el oficio N° 25, de 2009, dirigido al Servicio de Salud Coquimbo, que indicó un monto no gastado al 31 de diciembre de 2008 inferior al establecido por este último, a esa misma fecha, lo que representaba una cifra no gastada superior a la informada al aludido servicio. En razón de lo expuesto, ese municipio deberá corregir dicha información y reenviarla al Servicio de Salud.

Atraso en el reintegro de los fondos no utilizados

El convenio establece en su cláusula octava, inciso segundo, que en el caso que quedasen recursos excedentes, luego de ejecutado el programa y optimizado el gasto, el municipio podrá utilizarlo en el marco del programa, previa solicitud a la Gerencia "Chile Crece Contigo". Por lo expuesto, los excedentes de los años 2007 y 2008 fueron incorporados en los convenios vigentes en el siguiente período, de lo cual no se detectaron observaciones que informar.

2.2 Visita a terreno

A la fecha de la auditoría, la Municipalidad de Monte Patria había alcanzado una cobertura de atención de 678 personas residentes en la comuna, de las cuales 67 fueron consideradas en la muestra para ser visitadas en sus domicilios, no ubicándose a 11 de ellas. El resultado de la encuesta aplicada es el siguiente.

En general, se ha logrado el objetivo de la atención integral de intervenciones y servicios sociales que plantea el programa, implementándose la red de servicios públicos y programas debidamente coordinados entre sí, asegurando un conjunto de prestaciones y servicios sociales básicos, tales como el fortalecimiento de los cuidados prenatales, el desarrollo de planes enfatizando el cuidado con un enfoque familiar, la atención preferente y personalizada del proceso de nacimiento, el fortalecimiento del control de salud de los niños con énfasis en el desarrollo integral. Sin embargo, es preciso señalar algunas deficiencias establecidas en terreno, tales como, el incumplimiento de visitas domiciliaria a las gestantes en riesgo, transgrediendo la cláusula quinta del convenio y, el desconocimiento de las beneficiarias sobre los talleres grupales sobre gestación y preparación del nacimiento de su hijo o hija (52%) y sobre aprendizaje para el cuidado y estimulación del desarrollo de su niño o niña (32%).

Al respecto, el municipio indica que el cumplimiento de las metas del programa ha sido satisfactorio y que las visitas domiciliarias se han realizado según el cronograma prefijado, adjuntado antecedentes sobre diversas actividades abordadas en el marco del convenio celebrado con el Servicio de Salud Coquimbo. Sin embargo, ello no es suficiente para salvar la observación formulada sobre la materia, por cuanto no se enfocó la respuesta a los hechos refutados, que dicen relación con las visitas a las gestantes y el desconocimiento de estas sobre talleres grupales en los que debieron participar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Agrega, que se instruirá al jefe del Departamento de Salud para que adopte medidas que permitan que el personal a cargo del programa cumpla con las labores encomendadas y, además, señala que se aplicará una encuesta de satisfacción a los usuarios del programa. En ese contexto, se aceptan las explicaciones dadas a conocer a este Organismo de Control.

2.3 Avance en la ejecución de proyectos

Corresponde precisar que el programa se implementó a fines de 2007, concretándose la remesa de los fondos el 10 de enero del año 2008. De igual manera, la ejecución del período 2008 se inició de conformidad con la planificación establecida en el convenio. Para el ejercicio 2009, en el mes de abril, se perfeccionó el convenio con el Servicio de Salud Coquimbo y se recibieron los recursos para las actividades programadas. Cabe señalar, además, que el municipio no logró ejecutar todo el presupuesto en el período 2008, lo que determinó excedentes que alcanzaron a \$ 6.578.191.-.

En general, las actividades se han realizado normalmente, sin embargo, no se cumplió para el año 2008, con la ejecución del gasto de acuerdo con lo consignado en la cláusula quinta del convenio. Al respecto, según los antecedentes consignados en la respuesta al informe preliminar y a lo expuesto en el punto 2.1 sobre los fondos presupuestados para los años 2007 y 2008 sin rendir, de este informe, esa entidad gastó todos los recursos transferidos para ese año entre marzo de 2008 y mayo de 2009, de conformidad con las autorizaciones cursadas para los excedentes del año recién pasado.

CONCLUSIONES:

En atención a las observaciones expuestas en el cuerpo del informe, respecto del programa Chile Crece Contigo, se concluye lo siguiente.

1.- Los convenios suscritos no establecieron las exigencias impuestas en los puntos 5.2 y 5.4 de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, en orden a considerar la obligación de emitir un informe mensual de los gastos y de condicionar la entrega de nuevos fondos mientras no se informe la inversión de los previamente asignados. Sin embargo, ese municipio deberá igualmente dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por este Ente de Control.

2.- Se comprobó una inconsistencia entre la información proporcionada por el Departamento de Salud del municipio mediante el oficio N° 025, de 29 de enero de 2009, remitida al Servicio de Salud Coquimbo, con los gastos efectivos del año 2008, por cuanto el mencionado oficio señala un saldo sin ejecutar de \$ 674.840.-, respecto de la transferencia recibida ascendente a \$ 21.501.840.-, en lugar de \$ 6.578.191.-, cifra que en definitiva fue transferida como excedente para el año 2009. Al respecto, ese municipio deberá corregir dichos antecedentes e informar de ello al organismo correspondiente.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

3.- De las encuestas aplicadas se estableció deficiencias de cobertura de atención por parte del Departamento de Salud tales como, el incumplimiento de visitas domiciliaria a las gestantes en riesgo y la falta de información de las beneficiarias sobre la ejecución de los talleres grupales para aprender sobre la gestación y preparación del nacimiento de su hijo o hija y sobre los talleres grupales educativos para aprender a cuidar y estimular el desarrollo de su niño o niña, razón por la cual, esa municipalidad, durante el presente año, deberá otorgar prestaciones de conformidad con los parámetros contemplados en el convenio de ejecución.

4.- Para el período 2008, el municipio no dio cumplimiento a la ejecución del gasto de conformidad con los montos e ítems consignados en el convenio "Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales". Por lo tanto, se deberá arbitrar las medidas que correspondan, con el objeto de acatar la realización de las actividades establecidas en el proyecto en cuestión para cada período convenido, con el objeto de garantizar el éxito del programa Chile Crece Contigo dentro del marco establecido para ello.

5.- Por último, las medidas correctivas adoptadas por la Municipalidad de Monte Patria serán validadas en futuras visitas de fiscalización de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,



OSVALDO CASTILLO AGUILERA (S)
JEFE DE CONTROL EXTERNO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Contraloría Regional de Coquimbo

